

**D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2021, aprobó por unanimidad una propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, del tenor literal siguiente:

“Con objeto de dar una continuidad a la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la asociación Aspace Cantabria, quien venía recibiendo subvención nominativa para llevar a cabo actuaciones con personas con parálisis cerebral y alteraciones afines, se pretende aprobar la prórroga del Convenio regulador de dicha subvención aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2020, para el ejercicio 2021.

Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del Letrado de la Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2004, el Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y la asociación Aspace Cantabria, para el desarrollo de programas y servicios de atención a personas con parálisis cerebral y alteraciones afines, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2020, para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 21.112,30 €, con cargo a la partida nominativa 01008.2310.48007, a la asociación Aspace Cantabria, con NIF nº G-39043054, para el desarrollo del citado Convenio.”

Lo que certifico, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha y lugar que se expresan en el presente documento; con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaría General	25/06/2021 09:19
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



00000098a318170b7f07e51bd060a1dx



00000098a318170bff07e51bd060a1dx

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	25/06/2021 09:19
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	